



RESOLUCION N° 3.817.

VISTO: La Resolución de la Intendencia de Artigas N° 1302/020 de fecha 6 de octubre de 2020.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó por unanimidad (26 en 26) el Informe N° 219 de la Comisión de "Legislación,...".

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

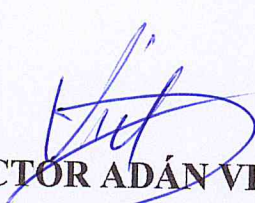
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1º) Conceder la autorización que establece el art. 54 lit. P) del Decreto Departamental N° 2354 (Estatuto del Funcionario Municipal de Artigas) al funcionario de la Intendencia de Artigas JOSE VARELIANO CORREA, para contratar con la Intendencia la compra de la parcela N° 104 del Cementerio Central de la ciudad de Artigas.

Art.2º) Remitir a la Intendencia Departamental de Artigas, a sus efectos.

SALA DE SESIONES "CONGRESO DE ABRIL DE 1813" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


VICTOR ADÁN VERA
Jefe Administrativo (I)


ENRIQUE PECHI VELAZQUEZ
Presidente

